

INFORME N° 063- 04-GS-I1-OSITRAN

A : Wilder Pereyra Acuña
Gerente de Supervisión

Asunto : Cumplimiento del numeral 5.6.1.1. del Contrato de
Concesión al 36to mes

Fecha : 27 de febrero del 2004

1. OBJETIVO

Opinar sobre la solicitud de LIMA AIRPORT PARTNERS (LAP), en lo referente a la Certificación de las Inversiones realizadas en el AIJCH durante los 36 primeros meses de la concesión.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 El numeral 5.6.1.1 del Contrato de Concesión modificado por el Item 2.5 del Addendum 4, determina que Durante los primeros treinta y seis (36) meses contados a partir de la Fecha de Cierre (14/02/2001), el Concesionario está obligado a invertir, como mínimo, la suma de US\$ 25'000,000.00 (Veinticinco millones de Dólares) en Mejoras Obligatorias correspondientes al Periodo Inicial, conforme al Anexo 6 del presente Contrato.
- 2.2 LAP, por carta LAP-GAF-2003-00169 de fecha 10/02/2004 y recibida por OSITRAN el 11/02/2004, solicita la Certificación del Cumplimiento del numeral 5.6.1.1 del Contrato de Concesión.
- 2.3 El Consorcio Supervisor (CS) TYPASA-OIST (TYO), adjunto a su carta N° AIJC-CT-045-2004/TYO-OSI de fecha 19/02/2004 y recibida por OSITRAN el 20/02/2004, presenta su Informe de Revisión N° 186 "Cumplimiento del numeral 5.6.1.1 del Contrato de Concesión". Así mismo con carta N° AIJC-CT-049-2004/TYO-OSI de fecha 01/03/2004 y recibida por OSITRAN el mismo día, confirma la cifra de US \$ 22,001,130.76, como Inversiones Reconocidas por el grupo A de Supervisión, al mes 36 de la concesión.
- 2.4 El Consorcio Supervisor (CS) LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (LI-LAE) en su carta N° AIJC-C-LIF-OSI-040017 de fecha 20/02/2004 y recibida por OSITRAN el 23/02/2004 y con carta N° AIJC-C-LIF-OSI-040020 de fecha 01/03/2004 y recibida por OSITRAN el mismo día, manifiesta su opinión sobre el Cumplimiento del numeral 5.6.1.1 del Contrato de Concesión, y confirma la cifra de US \$ 11,578,955.63, como Inversiones Reconocidas por el grupo B de Supervisión, al mes 36 de la concesión.

3. ANÁLISIS TÉCNICO – REVISIÓN DE OSITRAN

- 3.1 El Concesionario solicita la Certificación del Cumplimiento del numeral 5.6.1.1 del Contrato de Concesión, manifestado haber superado lo exigido a los 36 meses de la concesión, con un monto Reconocido por OSITRAN de US \$ 33,253,246.85 (sin IGV) y 39,264,325 (incl. IGV), al 31 de enero del 2004.
- 3.2 De la consolidación de los informes de ambos Supervisores donde se pronuncian, que el Concesionario ha efectuado al 14 de febrero del año en curso, fecha de vencimiento del mes 36, inversiones reconocidas por OSITRAN, por un monto total de US \$ 33,580,086.39, cifra que no incluye Impuesto General a las Ventas (IGV), se discrimina en la siguiente forma:

SUPERVISOR	MONTO RECONOCIDO AL	
	31/01/2003	14/02/2004
TYPSA	22,001,130.76	22,001,130.76
LI-LAE	11,252,116.09	11,578,955.63
TOTAL	33,253,246.85	33,580,086.39

- 3.3 Los Registros de OSITRAN al 14/02/2004 (mes 36 de la concesión), que se presentan en los cuadros adjuntos, confirma lo manifestado por los Consorcios Supervisores, en el sentido que las Inversiones Reconocidas, alcanzan la suma de US \$ 33,580,086.39. Además es necesario agregar la suma de US \$ 4,994,057.13 por expedientes presentados y reconocidos hasta la fecha del presente informe, que corresponden a Inversiones efectivamente realizadas antes del 14/02/2004, obteniéndose un total de US \$ 38,574,143.52.
- 3.4 En los expedientes para reconocimiento de las inversiones presentadas por LAP, no han incluido los montos correspondientes a los Costos Indirectos. El Procedimiento propuesto para estos casos se encuentra en proceso de aprobación por parte del Consejo Directivo.
- 3.5 Los montos correspondientes al IGV, no han podido ser verificados por no haber presentado LAP los documentos que los sustenten. En su comunicación solamente enuncian un monto.

4. CONCLUSION

- 4.1 El Concesionario LIMA AIRPORT PARTERNS (LAP), ha cumplido con realizar Inversiones en Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, por una suma mayor a la exigida de US \$ 25'000,000.00 (Veinticinco millones de Dólares) incluido IGV consignado en el numeral 5.6.1.1 del Contrato de Concesión, modificado por Ítem 2.5 de la Addendum 4, donde determina que debe efectuar durante los primeros treinta y seis (36) meses contados a partir de la Fecha de Cierre.

4.2 Las Inversiones realizadas antes del 14/02/2004 (mes 36 de la Concesión), son de US\$ 38,574,143.52, suma que no considera los Costos Indirectos ni el IGV, la cual es mayor a la cifra exigida contractualmente que es de US \$ 25'000,000

5. RECOMENDACIÓN

Acceder a lo solicitado por LAP, en emitir la correspondiente Certificación de Cumplimiento de lo indicado en el numeral 5.6.1.1 del Contrato de Concesión.

Atentamente,

MANUEL E. HUACO LAZARTE
Supervisor de Inversiones

MHL/gsg
REG-SAL.GS-04-
TD 884,1174, 1206, 1416 y 1419